REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Y VALORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014- 2766

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5350 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía BRAVO BUSINESS INT S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3248 de 27 de junio de 2012, se declaró disueltas por inactividad y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas la de la compañía BRAVO BUSINESS INT S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de junio de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia de Compañías el 02 de julio de 2014, el señor Carlos Alfonso Cárdenas Ponce, en su calidad Gerente General de la compañía BRAVO BUSINESS INT S.A., comunica que la mencionada sociedad mercantil ha cancelado el valor proporcional del costo de la publicación efectuada a expensas de la Superintendencia de Compañías y Valores en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil el 02 de agosto de 2012; y, solicita se deje sin efecto la inactividad y la disolución:

QUE de conformidad con el certificado respectivo de cumplimiento de obligaciones de la Subdirección de Registro de Sociedades de esta Institución, al 11 de julio de 2014, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la casual que motivó la inactividad y su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5350 de 29 de noviembre de 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3248 de 27 de junio de 2012, lo que corresponde a la compañía BRAVO BUSINESS INT S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía BRAVO BUSINESS INT S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 JUL 2014

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

Referencia: Ex. 157709
T. 27927-0

MSC